



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Tráfalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XX

Viernes 21 de octubre de 1955

Núm. 294

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
<i>Orden</i> de 3 de octubre de 1955 por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto de 10 de agosto último relativo a las Escuelas Oficiales de Aparejadores.	6346	de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de julio de 1955	6348
<i>Otra</i> de 8 de octubre de 1955 por la que se dictan normas para los exámenes de reválida en las Escuelas de Peritos Industriales	6346	<i>Dirección General de Timbre y Monopolios.—(Sección de Loterías)</i> —Autorizando a la Presidenta de la Asociación benéfica «Maris Stella», de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional	6350
MINISTERIO DE TRABAJO			
<i>Orden</i> de 30 de mayo de 1955 por la que se nombra, en ascenso de escalas, Auxiliar de primera clase a doña María Victoria Cerdán Baelo	6347	Autorizando a la Santa Casa de Misericordia de Bilbao para celebrar una rifa benéfica	6350
<i>Otra</i> de 14 de octubre de 1955 por la que se concede a don Manuel Martínez Alvarez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase	6347	GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local. —Nombrando Secretario en propiedad de la Agrupación de los Ayuntamientos de Bellús, Guadasequíes y Sempere (Valencia)	
MINISTERIO DEL AIRE			
<i>Orden</i> de 13 de octubre de 1955 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de un grupo electrógeno	6347	<i>Dirección General de Correos y Telecomunicación.</i> —Anunciando concurso para la adquisición por el Estado de solares o edificios adecuados con destino a la instalación de servicios de Correos y Telecomunicación en la plaza de Calvo Sotelo y en las barriadas de Gracia y de San Martín de Provensals, de Barcelona	6351
<i>Otra</i> de 14 de octubre de 1955 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de un equipo receptor de radioteletipo	6347	<i>Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones.</i> —Anunciando subasta para la ejecución de las obras que se indican	6351
<i>Otra</i> de 14 de octubre de 1955 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de repuestos de teletipos	6347	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. —Anunciando subasta para la adjudicación de las obras del proyecto de terminación de la estación de pequeña velocidad de Jerez de la Frontera, de la línea de Sevilla a Cádiz.	
MINISTERIO DE COMERCIO			
<i>Orden</i> de 6 de octubre de 1955 por la que se nombra al Ilustrísimo Señor Don Manuel Fuentes Iruozqui, Gerente del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio	6347	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanzas Técnicas. —Convocando exámenes de reválida en las Escuelas de Peritos Industriales	
ADMINISTRACION CENTRAL			
JÚSTICIA. — <i>tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial</i> —Rectificación a la relación, por orden alfabético de Audiencias, de los opositores que deben completar su documentación dentro del plazo que se señala	6347	<i>Dirección General de Enseñanza Laboral.</i> —Prorrogando en un año más el nombramiento de don Joaquín Zapata Murcia como Maestro de Taller, interino (Sección Metal), del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox	
HACIENDA. — <i>Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.</i> —Transcribiendo relación de las declaraciones		TRABAJO.—Dirección General de Trabajo. —Rectificando erratas observadas en la Orden de este Departamento, de 16 de julio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 223, por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas Navieras Españolas	
		ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de octubre de 1955 por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto de 10 de agosto último relativo a las Escuelas Obreras de Aparejadores.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la autorización que le confiere la segunda disposición final del Decreto de 10 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 del actual).

Este Ministerio ha resuelto:
Primero.—El plan de estudios que se establece para las Escuelas de Apareja-

Plan antiguo

Aritmética y Algebra.
Geometría y Trigonometría.
Nociones de Ciencias.
Ejercicios prácticos y aplicaciones del Dibujo.
Francés.

Plan moderno

Ampliación de Matemáticas.
Ampliación de Matemáticas.
Ampliación de Ciencias.
Técnica y práctica de la delineación.
Francés.

Cuarto.—A fin de que los profesores interinos y encargados de curso se adapten a los nuevos Grupos de enseñanza que se fijan con efectos del día primero de los corrientes, los Vicedirectores de los Centros propondrán las alteraciones y ceses que procedan, de acuerdo con la autorización que se les confiere en el último párrafo de la Orden ministerial de 29 de septiembre último sobre prórroga de nombramientos, debiendo aplicar en el último caso el criterio de la menor a mayor antigüedad; sin perjuicio del derecho que tengan a concurrir en su día a la oposición restringida a que se refiere la segunda de las disposiciones transitorias.

Quinto.—Los Claustros de profesores de las Escuelas redactarán, de común acuerdo, los cuestionarios de las pruebas de Ingreso y de cada una de las asignaturas y los elevarán, para su aprobación, a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.

Sexto.—Por esa Dirección General se dictarán las instrucciones que considere necesarias para el cumplimiento de cuanto se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 8 de octubre de 1955 por la que se dictan normas para los exámenes de reválida en las Escuelas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: Las Ordenes ministeriales de 10 de julio de 1946 y 19 de mayo de 1952 establecieron normas para los exámenes de reválida, ordinarios y extraordinarios, respectivamente, en las Escuelas de Peritos Industriales, desarrollando con ello lo prevenido en el artículo 30 del Decreto de 22 de julio de 1942.

En dichas disposiciones se marca la in-

tervencción de la Junta Central de Formación Profesional, pero modificado este organismo en su estructura por la Ley de Formación Profesional Industrial, de 20 de julio de 1955, es preciso adaptar aquellas disposiciones a la situación actual, circunstancia que se aprovecha para refundir los preceptos reguladores de la materia.

En su virtud, este Ministerio dispone:
Primero.—Los alumnos que hayan finalizado los estudios que integran la carrera de Perito Industrial, en cualquiera de las especialidades, y deseen realizar los exámenes de reválida para obtener el correspondiente título, lo solicitarán del Director de la respectiva Escuela dentro de los quince primeros días naturales del mes de octubre de cada año, y en la segunda quincena de febrero, los que hayan terminado sus estudios en los exámenes de enero anterior.

Los Directores de las expresadas Escuelas remitirán a la Sección de Ingenieros Civiles y Peritos Industriales de este Ministerio, al día siguiente de finalizar dichos plazos, relación nominal, por duplicado, de los alumnos que hayan interesado realizar los ejercicios, con indicación de las especialidades cursadas, enviando al propio tiempo dos temas de carácter técnico y otros dos para ejercicio práctico, por cada una de las especialidades que en la Escuela se cursen.

Segundo.—Por la Dirección General de Enseñanzas Técnicas se designará, durante la primera quincena del mes de octubre de cada año, un Tribunal asesor que entenderá en todo lo relacionado con los referidos exámenes. Estará integrado por los siguientes miembros: cuatro Profesores numerarios de Escuelas de Peritos Industriales (uno de cada especialidad), nombrados por el Director general; un Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid, propuesto por el Director de la misma, y un representante de la Asociación Nacional de Peritos Industriales que lleve diez años de práctica en la industria privada, cuya propuesta hará la indicada Asociación.

El Presidente será designado por el Director general de Enseñanzas Técnicas, y el Secretario, elegido por el propio Tribunal entre sus componentes.

El Tribunal asesor propondrá a la Superioridad, entre los temas enviados por los Centros, los que deben ser desarrollados por los alumnos de cada especialidad, y que, una vez aprobados, serán enviados a los respectivos Directores.

Tercero.—Los ejercicios a realizar por los alumnos serán de dos clases:

a) Estudio de carácter técnico relacionado con la función propia del Perito Industrial; y

b) Ejercicio práctico no específicamente manual de Talleres o Laboratorios.

El ejercicio de carácter técnico, primero de los dos a efectuar, dará comienzo en la fecha que designe el Tribunal asesor, dentro de la segunda decena del mes de noviembre de cada año para los exámenes ordinarios y en la segunda decena de marzo para los extraordinarios, debiendo estar concluidos antes del día 10 de diciembre siguiente y primera decena de abril, respectivamente.

El ejercicio práctico se efectuará seguidamente, y su duración no podrá exceder de diez días laborables.

Cuarto.—En cada una de las Escuelas de Peritos Industriales se constituirán, en la primera decena de noviembre y primera de marzo, los Tribunales examinadores de las pruebas y ejercicios de reválida de cada especialidad. Estarán integrados por tres miembros, actuando de Presidente el Director de cada Escuela y los dos Profesores numerarios pertenecientes a los Grupos de materias propias de la especialización. Profesores auxiliares o encargados de cátedra, en caso de no haber Profesor titular, Actuará de Secretario en cada Tribunal el Profesor más moderno. La Dirección de la Escuela dará cuenta, en los plazos antes indicados, al Presidente del Tribunal asesor de la constitución, expresando los nombres de los miembros que forman los Tribunales examinadores.

Dichos Tribunales, durante la celebración de los ejercicios, formularán, en una o varias sesiones, las preguntas que juzguen necesarias para poder formar concepto exacto de la orientación dada al estudio técnico y ejercicio práctico encomendados a aquellos y capacitación lograda a lo largo de los años de carrera, que servirán de elementos de juicio para la calificación definitiva.

Quinto.—Terminado el ejercicio práctico, los Tribunales examinadores de cada especialidad procederán a examinar las pruebas efectuadas, y adjudicarán la calificación con arreglo a la siguiente escala: De 0 a 2 puntos, no apto; de 3.1 a 16 puntos, aprobado; de 16.1 a 19 puntos, notable; y de 19.1 a 20 puntos, sobresaliente.

Seguidamente se formalizarán tres actas con la calificación alcanzada por todos y cada uno de los ejercitantes. El ejemplar original será archivado en la Escuela, el duplicado se fijará en el tablón de anuncios del Centro, remitiéndose el tercer ejemplar al Presidente del Tribunal asesor para su archivo en la Sección de Ingenieros Civiles y Peritos Industriales de este Ministerio en el plazo máximo de cinco días a la terminación de las pruebas.

Los ejercicios realizados por los examinados quedarán debidamente archivados en las respectivas Escuelas a disposición del Tribunal asesor, quien se reunirá una vez recibidas todas las actas para resumir, en un informe, la actuación de los Tribunales examinadores, desarrollo de los exámenes, datos estadísticos relacionados con el número de aprobados en las diversas especialidades y todas aquellas sugerencias que estime de interés consignar en el informe que elevará, en el plazo máximo de dos meses a la terminación de

los ejercicios, a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.

Sexto. Los revalidandos que alcancen calificación definitiva superior a 8,1 puntos (ocho puntos y una décima) podrán solicitar del Ministerio de Educación Nacional la expedición del título correspondiente, acompañando a la documentación reglamentaria papel de pagos acreditativo de haber satisfecho los derechos de expedición y timbre que señalan las disposiciones vigentes.

Séptimo. Quedan derogadas las Ordenes ministeriales de 10 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de agosto) y 19 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 1 y 3 de junio) y sus disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid. 8 de octubre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de mayo de 1955 por la que se nombra, en ascenso de escalas, Auxiliar de primera clase a doña María Victoria Cerdán Baelo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar de primera clase en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo, como consecuencia de la jubilación forzosa, con efectos del día 6 de enero del corriente año, de don Héctor Terrazas Carpi, que la venía desempeñando.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, ha tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, Auxiliar de primera clase a doña María Victoria Cerdán Baelo, número 2 en la citada fecha de los Auxiliares de segunda clase, puesto que le está vedado el ascenso al que ocupa el primer lugar, según Orden de este Departamento de 5 de febrero de 1945.

Los efectos de esta corrida de escalas serán del día 7 de enero del corriente año, siguiente a aquel en que se produjo la vacante mencionada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—Por delegación, Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 14 de octubre de 1955 por la que se concede a don Manuel Martínez Alvarez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de León, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Manuel Martínez Alvarez; y

Resultando que el personal técnico administrativo de la R. E. N. F. E., con destino en León solicitó de este Ministerio la concesión de la expresada recompensa a favor del señor Martínez, Jefe de Personal de la séptima Zona, como justo reconocimiento a toda una vida

consagrada al servicio ferroviario, en el que destacó por su valer, por su esfuerzo, laboriosidad ejemplar y conducta irrefutable;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de León, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que por los méritos alegados que concurren en el señor Martínez Alvarez, previstos en el apartado j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, procede acceder a la concesión de la recompensa solicitada;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Manuel Martínez Alvarez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de octubre de 1955.—Por delegación, Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 13 de octubre de 1955 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de un grupo electrógeno.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado décimotercero, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de un grupo electrógeno de cincuenta a sesenta KVA., sobre chasis móvil, el que será adjudicado por concierto directo de la Administración, de acuerdo con el apartado décimocuarto de la disposición citada y por un presupuesto máximo de trescientas sesenta mil pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1955.

GALLARZA

ORDEN de 14 de octubre de 1955 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de un equipo receptor de radioteletipo.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado décimotercero, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de «Un equipo receptor de radioteletipo, provisto de válvulas de repuesto, piezas de recambio y dos unidades sintonizadoras de antena», adjudicándose por concierto directo de la Administración el suministro del mismo a «British European Airways (España) Ltd.», de acuerdo con el apartado décimotercero de la disposición citada, por un importe de doscientas cinco mil setecientas dieciocho pesetas.

Madrid, 14 de octubre de 1955.

GALLARZA

ORDEN de 14 de octubre de 1955 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de repuestos de teletipos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado décimotercero, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de «Repuestos y útiles para taller de reparación de teletipos «Lorenz», adjudicándose por concierto directo de la Administración el suministro de los mismos a «H. & O. Wilmer, sucesores de H. Toenies», de acuerdo con el apartado décimotercero de la citada disposición, por un importe de ciento treinta mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Madrid. 14 de octubre de 1955.

GALLARZA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de octubre de 1955 por la que se nombra al Ilmo. Sr. D. Manuel Fuentes Irurozqui Gerente del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I. en relación con el nombramiento de Gerente del Patronato de Casas para Funcionarios de este Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar Gerente del repetido Patronato de Casas para Funcionarios al Consejero de Economía Exterior y Jefe de la Oficina de Estudios, Ilmo. Sr. don Manuel Fuentes Irurozqui.

2.º Autorizar a dicho Gerente para que en la forma establecida en el Decreto de 10 de agosto de 1955 proceda a proponer al Consejo de Dirección la designación del Secretario del Consejo y a la vez de la Gerencia, así como la del Administrador Tesorero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1955.—P. D., José Raimundo de Basabe.

Ilmo Sr. Subsecretario de Comercio, Presidente del Patronato de Casas para Funcionarios de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial

Rectificación a la relación, por orden alfabético de Audiencias, de los opositores que deben completar su documentación dentro del plazo que se señala.

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción de la citada relación, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 293, correspondiente al día 20 de octubre de 1955, páginas 6337 a 6339, se rectifica en el sentido de que, bajo el epígrafe VALENCIA, donde dice «Don Juan Moya Monreal.—Certificado negativo de antecedentes penales y buena conducta», debe decir «Don Juan Moya Monreal.—Certificados negativos de antecedentes penales y buena conducta.—Recibo pago derechos».

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribimento relacion de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de julio de 1955.

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; H. huérfanos; D. dote; E. esposa; P. padre; y M. madre

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilió el pago
---------------------------------------	---------------------	------------------------------	------------	----------------------------------	------------------------------	---------------------------------------

JUBILACIONES DE TODOS LOS MINISTERIOS

Luis Olaruga Pujana	Catedrático Universidad	50.933.33	80 por 100	63.666.66	22 3 55	Madrid.
Paulino Bernal García	Cartero Urbano	8.820.00	60 por 100	14.700.00	23 6 55	Madrid.
Miguel Berdiel Garrástegui	Jefe Superior Correos	22.866.65	80 por 100	28.583.32	11 6 55	Valencia.
José Benaches Matéu	Portero Minis. Civiles	13.066.66	80 por 100	16.333.33	28 6 55	Barcelona.
Julián Martínez Orea	Celador Telecomunicación	9.146.66	80 por 100	11.433.33	20 6 55	Zaragoza.
Federico Lentini Marizatt	Aux. Mayor O. Públicas	15.680.00	80 por 100	19.600.00	24 6 55	Sta. Cruz de Tenerife.
Fernando Temprano Domingo	Topógrafo Geografía	22.866.65	80 por 100	28.583.32	3 7 55	Madrid.
José García Magdaleno	Secretario Justicia Munic	5.880.00	60 por 100	9.800.00	22 3 55	Salamanca.
Jacinto Pérez Romancos	Portero Minis. Civiles	11.760.00	80 por 100	14.700.00	4 7 55	Guadalajara.
Antonio Sanz Tello	Celador Telecomunicación	6.859.99	60 por 100	11.433.32	14 6 55	Guadalajara.
Joaquín Silverio Otero Fernández	Jefe Sup. Pericial Adua.	22.866.66	80 por 100	28.583.33	23 6 55	Madrid.
Emilio Vicedo Guijarro	Secretario Juzg. Comarcal	13.066.66	60 por 100	16.333.33	21 6 55	Murcia.
Margarita Carilla Auxerón	Aux. Mayor Correos	15.680.00	80 por 100	19.600.00	5 1 54	Huesca.
José Barberán Romero	Celador Forestal	9.146.66	80 por 100	11.433.33	2 3 54	Cádiz.
Fernando Fco. Rogla y Juan	Jefe Admón. Prisiones	17.248.00	80 por 100	21.560.00	1 6 55	Valencia.
Victor Manuel Pérez Prendes	Catedrático Comercio	19.599.99	60 por 100	32.666.66	27 5 55	Gijón.
Agustín Gil Miralles	Portero Minis. Civiles	11.760.00	80 por 100	14.700.00	25 1 55	Barcelona.
Manuel Alonso Fernández	Jefe Superior Aduanas	22.866.65	80 por 100	28.583.32	26 5 55	Santander.
Jesús Mañas Lasfuentes	Cartero Urbano	5.226.66	40 por 100	13.066.66	30 6 55	Madrid.
Santiago Corredera Fernández	Ordenanza Farmacología	700.00	20 por 100	3.500.00	2 7 55	Madrid.
Carlos Acquiaroni Fernández	Abogado Fiscal Tribunal Supremo	48.533.32	80 por 100	60.666.66	21 6 55	Madrid.
José Antras Rivera	Comisario Policía	19.110.00	60 por 100	31.850.00	7 7 55	Madrid.
Ricardo León Bustamante	Ayudante O. Públicas	17.248.00	80 por 100	21.560.00	20 6 55	Vigo.
José Ruiz Matías	Portero Minis. Civiles	6.859.99	60 por 100	11.433.32	5 4 55	Granada.
Felipe Pablo José Arias Requejo	Jefe Admón. Prisiones	15.680.00	80 por 100	19.600.00	8 6 55	Cáceres.
Alejandro González Carril	Portero Minis. Civiles	4.573.33	40 por 100	11.433.33	1 11 55	Burgos.
Angel Gálvez Sánchez	Portero Minis. Civiles	9.146.65	80 por 100	11.433.33	5 12 54	Teruel.
M.ª Edelmira Mirasieras Gómez	Guardiana de Prisiones	5.226.66	40 por 100	13.066.66	5 5 55	Barcelona.
José García Liberal	Delinante O. Públicas	22.866.66	80 por 100	28.583.33	12 6 55	Cáceres.
Claro Peralto Almendárez	Catedrático Conservatorio de Música	10.481.32	40 por 100	26.203.32	21 4 55	Sevilla.
Oscar Gómez y Estévez	Jefe. Admón. Telecomun.	21.429.32	80 por 100	26.786.66	3 7 55	Orense.
Hermenegildo Barba-Romero de los Santos	Aux. Minas Almadén	11.648.00	80 por 100	14.560.00	5 7 55	Ciudad Real.
María Suaque y Torrén	Aux. Telecomunicación	12.544.00	80 por 100	15.680.00	4 7 55	Madrid.
Luis Ruiz Mourin	Portero Minis. Civiles	13.066.65	80 por 100	16.333.32	22 6 55	Madrid.
Andrés Rubio Checa	Guarda Jurado Patrimonio Nacional	5.600.00	80 por 100	7.000.00	1 4 55	Madrid.
Luis Fernández Blanco	Cartero Urbano	12.133.32	80 por 100	15.166.66	28 6 55	Valencia.
Amadeo Poisat Laverriere	Catedrático Instituto	14.700.00	50 por 100	29.400.00	8 1 55	Barcelona.
Juan Antonio González Gallego	Jefe Admón. Correos	21.429.32	80 por 100	26.786.66	20 6 55	Barcelona.
José Manuel Sesto Casal	Médico Forense	6.272.00	40 por 100	15.680.00	14 6 55	Pontevedra.
Gonzalo González Menéndez	Operario Maestranza	2.730.00	—	—	1 1 50	La Coruña.
Marcelino García Pérez	Comisario Policía	17.149.99	60 por 100	28.583.32	27 4 54	Barcelona.
Salvador Millán Albalat	Catedrático Instituto	9.799.99	30 por 100	32.666.66	2 4 55	Castellón.
Eduardo Izquierdo Martínez	Jefe Sup. O. Públicas	22.866.65	80 por 100	28.583.32	19 6 55	Cuenca.
Salvador Miralbes Marco	Funcionario Correos	2.400.00	40 por 100	6.000.00	1 2 55	Zaragoza.
Marcelino Fco. Serrano Albillos	Jefe Admón. Prisiones	21.429.32	80 por 100	26.786.66	19 6 55	Santander.
Camilo Agromayor Gil	Jefe Admón. 1.ª as. Hacienda	21.429.33	80 por 100	26.786.66	27 7 55	Madrid.
Basilio Spuch Muñoz	Portero Minis. Civiles	10.920.00	80 por 100	13.650.00	30 6 55	Valencia.
Francisco Sánchez Gijón	Jefe Admón. Hacienda	18.816.00	80 por 100	23.520.00	4 7 55	Valencia.
Fermin Arias Espinosa	Capellán Prisiones	14.112.00	80 por 100	17.640.00	8 7 55	Lugo.
Lorenzo Baena Cuesta	Celador Telecomunicación	1.800.00	60 por 100	3.000.00	1 3 55	Málaga.
Antonio Alonso Díaz	Portero Minis. Civiles	14.650.80	80 por 100	18.326.09	12 7 55	Madrid.
Alejandro Blanco Costa	Jefe Neg. Correos	2.400.00	40 por 100	6.000.00	4 4 55	Ciudad Real.

JUBILACIONES DEL MINISTERIO

Leonor Villalán Arroyo	Maestra Nacional	14.466.65	80 por 100	18.083.32	1 7 55	Madrid.
Luisa Martín Rodríguez	Idem	20.533.32	80 por 100	25.666.66	13 7 55	Madrid.
Angela Altobien Segarra	Idem	11.154.00	60 por 100	18.590.00	22 6 55	Gerona.
María Echarte Ezquieta	Idem	14.872.00	80 por 100	18.590.00	16 2 55	Barcelona.
Juan Antonio Martínez Gaitán	Maestro Nacional	3.816.66	20 por 100	18.083.32	16 5 55	Pontevedra.
Isabelo Julio Escobar Rodríguez	Idem	10.949.39	60 por 100	18.083.32	9 7 55	Toledo.
Feliciano Durbán Montolio	Idem	12.168.00	80 por 100	15.210.00	1 10 51	Castellón.
Anastasio Ortega López	Idem	10.849.99	60 por 100	18.083.32	28 4 55	Toledo.
Carmen Aneas Martín	Maestra Nacional	18.666.65	80 por 100	23.333.32	1 6 55	Granada.
Consuelo Méndez Rodríguez	Idem	14.466.65	80 por 100	18.083.32	1 3 55	León.
Trinidad Adela González Mange	Idem	10.791.66	50 por 100	21.583.32	27 5 55	Zaragoza.
Bernardino Arantegui Marqueta	Maestro Nacional	16.224.00	80 por 100	20.280.00	1 5 55	Zaragoza.
Casmira Baldellou Domec	Maestra Nacional	13.066.65	80 por 100	16.333.32	26 6 55	Huesca.
Juan Condal Gribet	Maestro Nacional	14.466.65	80 por 100	18.083.32	16 2 55	Barcelona.
Jesús Vilarfio Mourino	Idem	17.266.65	80 por 100	21.583.32	7 5 55	Pontevedra.
Laurentino Martín Diego	Idem	14.466.65	80 por 100	18.083.32	4 6 55	León.
Manuel Ventura Palacios	Idem	12.168.00	60 por 100	20.280.00	1 5 55	Huesca.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador —	Fecha de Pesetas que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Guadalupe Rovira Cascallo	Maestra Nacional	14.466.65	80 por 100	18.083.32	4 7 55	Tarragona.
M. ^a del Rosario Sánchez López	Idem	18.666.65	80 por 100	23.333.32	23 6 55	Salamanca.
Jacinto Trincado Fernández	Maestro Nacional	20.533.32	80 por 100	25.666.66	3 7 55	Madrid.
Francisco Piñeiro Barro	Idem	18.666.65	80 por 100	23.333.32	30 6 55	La Coruña.
Juan José García Domínguez	Idem	1.200.00	40 por 100	3.000.00	11 7 54	Ceuta.
Juana Valcárcel Terrón	Maestra Nacional	9.333.32	40 por 100	23.333.32	9 11 54	Cáceres.
Nicolasa Pérez Pérez	Idem	9.333.32	80 por 100	11.666.66	4 2 54	Logroño.
Jesús Serranos Hernández	Maestro Nacional	4.958.33	25 por 100	19.833.32	6 7 55	Avila.
Francisca Sintés Carbo	Maestra Nacional	4.056.00	40 por 100	10.140.00	18 1 55	Baleares.
José Martínez Bejines	Maestro Nacional	3.000.00	60 por 100	5.000.00	29 12 54	Sevilla.
Fernando Hernández Torres	Idem	18.666.65	80 por 100	23.333.32	10 7 55	Badajoz.
Felipe Martín González	Idem	18.666.65	80 por 100	23.333.32	2 5 55	Tenerife.
María San Agustín	Maestra Nacional	14.466.65	80 por 100	18.083.32	7 6 55	Navarra.
Ignacio Quintana García	Maestro Nacional	20.533.32	80 por 100	25.666.66	10 7 55	Las Palmas.
Consolación Pello Suárez	Maestra Nacional	9.333.32	80 por 100	11.666.66	27 5 55	Oviedo.
Wistremundo Moréñon Tejedor	Maestro Nacional	18.666.65	80 por 100	23.333.32	3 7 55	Valladolid.
Mariano Perales Daniel	Idem	4.958.33	25 por 100	19.833.32	14 11 54	Teruel.

PENSIONES CIVILES

Ana López Ronquillo (H.)	Jefe Telégrafos	2.000.00	Transmisión	3 9 55	Granada.	
Pilar Gregoria Osona Merencia (huérfana)	Portero	1.500.00	Transmisión	20 4 55	Sevilla.	
Encarnación Hernández del Arco (viuda)	Celador Telecomunic.	2.858.33	4. ^a parte	11.433.33	10 6 55	Salamanca.
Patrocinio García Ruiz (V.)	Telecomunicaciones	4.900.00	4. ^a parte	19.600.00	3 5 55	Albacete.
Esperanza Fernández Rodríguez (viuda)	Jefe Admón. de Prisiones	3.000.00	4. ^a parte	12.000.00	1 6 55	Pontevedra.
Andrea de Andrés y Bayon (V.)	Secretario Juzgado	1.500.00	15 por 100	10.000.00	18 7 52	Gijón.
Juliana López Morales (V.)	Jefe de Prisiones	5.390.00	4. ^a parte	21.560.00	5 3 55	León.
Pendolero Gayoso (H.)	Guardia Seguridad	1.000.00	Transmisión	16 2 52	Madrid.	
Leocadia del Fresno Olaya y otros (V y H.)	Jefe Admón. Correos	6.696.66	4. ^a parte	26.786.66	10 8 54	Ciudad Real.
Ignacia Pérez Vizán (M.)	Paisano	3.000.00	Extraordinaria	7 9 53	Zamora.	
Palmira Balaguer Terrer (V.)	Secretario Juzgado	2.450.00	15 por 100	16.333.33	3 1 55	Lérida.
Isabel Buch Comas (V.)	Ingeniero Industrial	4.900.00	4. ^a parte	19.600.00	19 2 55	Madrid.
Inés García González (V.)	Catedrático	8.983.33	4. ^a parte	35.933.32	5 7 55	Madrid.
Clementina Escobar Gutiérrez (viuda)	Ingeniero Industrial	5.880.00	4. ^a parte	23.520.00	21 2 55	Sevilla.
Sánchez Martín (H.)	Médico forense	2.184.00	15 por 100	14.560.00	17 1 53	Cáceres.
Silves Gómez-Cordobés (H.)	Catedrático	2.250.00	4. ^a parte	9.000.00	18 4 55	Zaragoza.
Felisa Ordobás Gabarrús (V.)	Repartidor telecomunic.	1.470.00	15 por 100	9.800.00	6 6 55	Zaragoza.
Rufina Subirán López (V.)	Jefe Telégrafos	3.528.00	15 por 100	23.520.00	25 4 55	Vizcaya.
Juana Gómez García (V.)	Contador Hacienda	2.000.00	Por sueldo.	7.000.00	15 4 55	Barcelona.
Eustaquia López Merino (V.)	Cartero	2.100.00	4. ^a parte	8.400.00	28 5 55	Madrid.
Mercedes Simonet Castro (V.)	Catedrático	8.166.66	4. ^a parte	32.666.66	23 12 54	Madrid.
Aurora Riesgo Braganza (V.)	Inspector Investigación	2.125.00	4. ^a parte	8.500.00	28 5 55	Madrid.
Josefa Rey Cabilla (V.)	Auxiliar Maestranza	4.572.50	15 por 100	30.483.32	24 11 54	Cádiz.
Lucía Barbosa Casademont (V.)	Jefe Correos	6.696.66	4. ^a parte	26.786.66	22 3 55	Gerona.
María Casanova Rubio (V.)	Guardia Seguridad	1.083.33	3. ^a parte	3.250.00	21 4 55	Barcelona.
Huguette Chalx Nautillet (V.)	Ministro Plenipotenciario	4.900.00	15 por 100	32.666.66	29 7 54	Madrid.
Rita Moncada de las Heras (V.)	Ministro Plenipotenciario	9.187.50	4. ^a parte	36.750.00	8 6 55	Madrid.
Lorenza Poch Compte (V.)	Cartero Urbano	2.000.00	Por sueldo.	7.200.00	20 5 55	Gerona.
Enrique Biel Jimeno (H.)	Portero	1.166.66	3. ^a parte	3.500.00	27 3 55	Barcelona.
M. ^a Carmen Marco Moll (H.)	Delineante Catastro	3.300.00	Transmisión	18 5 55	Madrid.	
Adelaida Montero Zanca (H.)	Oficial Telégrafos	666.66	Transmisión	6 4 53	Cáceres.	
M. ^a Dolores Vera González (V.)	Ingeniero Agrónomo	3.528.00	15 por 100	23.520.00	9 3 55	Palencia.
M. ^a Rosario Puigoriol Botey (H.)	Ingeniero Obras Públicas	4.000.00	Transmisión	29 11 52	Barcelona.	
Alvarez Puga (H.)	Cartero Urbano	2.858.33	4. ^a parte	11.433.33	27 2 55	Vigo.
M. ^a Consuelo Alonso Villaverde Prendes Pando (V.)	Jefe Aduanas	3.324.00	15 por 100	21.560.00	2 5 55	Gijón.
María García Fernández (V.)	Veedor Servicio Fraudes.	3.225.00	4. ^a parte	13.300.00	5 11 54	Madrid.
Dolores Lozano González (V.)	Jefe Correos	2.100.00	4. ^a parte	8.400.00	19 4 55	Granada.
M. ^a Ascensión González Ferrera (viuda)	Cartero Urbano	3.412.50	4. ^a parte	13.650.00	9 2 55	Sta. Cruz de Tenerife.
Ana Montero Martín (V.)	Jefe Correos	6.696.66	4. ^a parte	26.786.66	30 3 55	Barcelona.
Ramona Vázquez Castro (V.)	Inspector Policía	3.500.00	15 por 100	23.333.33	7 7 55	Madrid.
Consuelo Antiga Roldán (H.)	Oficial Prisiones	416.66	Transmisión	25 8 54	Madrid.	
María Pérez Carrasco (V.)	Cartero Urbano	3.675.50	4. ^a parte	14.700.00	25 4 55	Madrid.
Julia Riesco Baena (V.)	Cartero Urbano	1.250.00	3. ^a parte	3.750.00	25 6 55	Madrid.

PENSIONES MAGISTERIO

Jovita Castro Clogarra (V.)	Maestro Nacional	5.833.33	4. ^a parte	23.333.33	4 6 55	Ciudad Real.
Eugenia López-Villaseñor Lozano (viuda)	Idem	2.712.50	15 por 100	18.083.33	15 4 55	Toledo.
Carmen Hernández Guanche (huérfana)	Idem	2.000.00	Máxima	7.000.00	10 6 54	Tenerife.
Josefa Fumanal Monclús (H.)	Idem	2.700.00	4. ^a parte	10.800.00	1 4 55	Huesca.
M. ^a Manuela Ancochea Cibeira (viuda)	Idem	2.712.50	15 por 100	18.083.33	15 12 54	Orense.
Emilia Isabel Peyró Martí (H.)	Idem	2.400.00	4. ^a parte	9.600.00	30 12 50	Barcelona.
M. ^a de los Angeles Magarinos Granda (H.)	Idem	3.600.00	4. ^a parte	14.400.00	23 5 55	Pontevedra.
Juana Esteban Pellicer (V.)	Idem	4.083.33	4. ^a parte	16.333.33	19 2 54	Teruel.
Encarnación Vélez de Mendizábal Urquiza (H.)	Idem	666.66	Transmisión	16 6 55	Alava.	

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
M. ^a Josefa. Dolores Francisca e Isabel Alba Rengel (H.)	Maestro Nacional	2.000.00	Máxima	7.200.00	8 4 55	Málaga.
Angelés y Felicitas Bilbao Bilbao (H.)	Idem	2.000.00	3. ^a parte	6.000.00	12 1 55	Vizcaya.
Rogelia Godes Arolas (V.)	Idem	2.250.00	4. ^a parte	9.000.00	24 3 55	Valencia.
Julia Aranda Gómez (H.)	Idem	391.66	Transmisión		10 3 54	Málaga.
Isabel, Juana Carmen Capel Ruiz (H.)	Idem	1.333.33	Transmisión		20 10 54	Murcia.
Antonia Claudio Puchades (H.)	Idem	3.300.00	Transmisión		21 7 54	Valencia.
Carmen Plana Coscolluela, Basillisa Tricas Foncillas y María del Carmen Tricas Plana (viuda y huérfanas)	Idem	5.833.33	4. ^a parte	23.333.32	7 1 55	Huesca.
Carmen Marco Ruiz (V.)	Idem	1.000.00	3. ^a parte	3.000.00	14 10 54	Valencia.
María Torroño Sánchez (V.)	Idem	2.000.00	Máxima	7.200.00	9 6 55	León.

MESADAS

Isabel Mantas Pontes (V.)	Peón Caminero	1.383.95	5 mesadas ...	3.321.50	19 7 55	Córdoba.
Librada Martín Cano (V.)	Peón Caminero	2.306.55	5 mesadas ...	5.535.83	20 7 55	Almería.
Natividad Cuesta Luis (V.)	Guarda Forestal	2.916.65	5 mesadas ...	7.000.00	21 7 55	Salamanca.
Concepción Doderó Pérez (V.) ...	Oficial Admón Justicia ...	5.055.52	4 mesadas ...	15.166.66	21 7 55	Cartagena.
Eugenia Corsino Barrera (V.) ...	Capataz Carreteras	1.490.45	5 mesadas ...	3.577.00	29 7 55	Cáceres.
Josefa Aragón Pérez (V.)	Cartero Urbano	1.095.00	5 mesadas ...	2.628.00	30 7 55	Málaga.

MESADAS MAGISTERIO

M. ^a de la Concepción Guerrero López (V.)	Maestro Nacional	3.402.77	3 1/2	11.666.66		Madrid.
--	------------------------	----------	-------------	-----------	--	---------

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	745.103.84
— las Jubilaciones de Magisterio	439.599.98
— las Pensiones Civiles	149.451.44
— las Pensiones de Magisterio	46.816.64
— las Mesadas	14.248.12
— las Mesadas de Magisterio	3.402.77
TOTAL	1.398.622.79

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, Vicente Fuster.

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Autorizando a la Presidenta de la Asociación benéfica «Maris Stella», de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 21 del pasado mes, se autoriza a la señora Presidenta de la Asociación benéfica «Maris Stella», de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de enero de 1956, en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de dos pesetas, y en la que se adjudicará como precio el siguiente: una motocicleta «Vespa», con número de motor V55M/008820, y de bastidor, VT/008798, valorada en 16.500 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 enero de 1956, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Director general, Fernando Roldán.

Autorizando a la Santa Casa de Misericordia de Bilbao, para celebrar una rifa benéfica.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 1.^o del pasado mes, se autoriza a la Santa Casa de Misericordia de Bilbao para celebrar una rifa benéfica que tendrá lugar en aquella capital el día 21 del próximo mes de diciembre, ante Notario y un representante del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en la que habrán de expedirse 142.500 con la siguiente distribución: 100.000 papeletas, cada una de ellas con un número, que venderán al precio de una peseta; 25.000 papeletas con cinco números cada una de ellas, que venderán al precio de cinco pesetas; 15.000 papeletas, cada una de ellas con diez números, al precio de diez pesetas, y 2.500 papeletas con cincuenta números al precio de cincuenta pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: 1.^o, un cerdo mayor, valorado en 5.500 pesetas, y una motocicleta Scooter Vespa, con número de motor V55M26351, valorada en 16.500 pesetas; 2.^o, una cámara frigorífica Edesa, modelo FA-60S, valorada en 7.750 pesetas; 3.^o, un cerdo mediano, valorado en 4.784 pesetas; 4.^o, una cocina eléctrica Edesa, modelo 4-107, valorada en 5.232,40 pesetas; 5.^o, una máquina de coser y bordar Alfa, comodín isabelino de lujo, modelo B-3000C, valorada en 4.766 pesetas; 6.^o, un cerdo menor, valorado en 3.000 pesetas; 7.^o, una lavadora eléctrica Otsein, valorada en 2.750 pesetas; 8.^o, un aparato receptor de radio Anglo, modelo

52-M, valorado en 3.500 pesetas; 9.^o, una máquina de coser Sigma, modelo 100-4 hierro, valorada en 2.050 pesetas; 10, otra máquina de coser Sigma, modelo 100-1, manual, valorada en 1.700 pesetas; 11, una bicicleta Super-Onen, valorada en 1.700 pesetas; 12, una batidora eléctrica Tour Well, modelo S-1, valorada en 1.750 pesetas; 13, dos entradas de abono de tribuna de gol, para el año 1956, al campo de San Mamés, valoradas en 1.000 pesetas; 14, una cafetera eléctrica, valorada en 750 pesetas; 15, una plancha eléctrica modelo P-1, valorada en 495 pesetas, y 16, un pelotón completo goma especial, valorado en 350 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los que resulten premiados en dicho sorteo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 15 de octubre de 1955.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Nombrando Secretario en propiedad de la Agrupación de los Ayuntamientos de Bellús, Guadasequíes y Sempere (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Angel Romero Martínez para el cargo de Secretario propietario de la Agrupación formada para sostenimiento de Secretario común por los Ayuntamientos de Bellús, Guadasequíes y Sempere (Valencia).

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.^o de la Orden de 4 de diciembre de 1940, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

para conocimiento del interesado y Corporaciones respectivas.

El funcionario designado deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el funcionario tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que la prórroga de plazo posesorio solamente puede ser autorizada por la Dirección General de Administración Local.

El Gobernador civil de Valencia ordenará la inserción de estas instrucciones y nombramiento definitivo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y cuidará, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión del funcionario designado.

Madrid, 13 de octubre de 1955.—El Director general, José García Hernández.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando concurso para la adquisición por el Estado de solares o edificios adecuados con destino a la instalación de servicios de Correos y Telecomunicación en la plaza de Calvo Sotelo y en las barriadas de Gracia y de San Martín de Provensals, de Barcelona.

Se convoca concurso público para adquirir solares o edificios adecuados a la instalación de los Servicios de Correos y Telecomunicación en la plaza de Calvo Sotelo y en las barriadas de Gracia y de San Martín de Provensals, de Barcelona, admitiéndose las proposiciones en el Registro General de Correos, situado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La admisión terminará a las trece horas del último día señalado.

Las condiciones particulares del concurso estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las oficinas de conservación del edificio de Comunicaciones de Barcelona, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 17 de octubre de 1955.—El Director general, Luis Rodríguez de Miguel.
4.028—A. C.

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

Anunciando subasta para la ejecución de las obras que se indican.

Aprobado por el Consejo de Ministros de 24 de junio de 1955 el proyecto para la ejecución de las obras de un edificio destinado a Suboficiales y familias en el Hospital Militar «Gómez Ulla», segunda fase, en Carabanchel Bajo (Madrid), la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración de subasta para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, número 5, planta segunda, Madrid, y en las oficinas de la Jefatura Comarcal de Zona Sur de Madrid, Ríos Rosas, número 54, todos los días laborables, y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de cinco millones quinientas veinte mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con veintiocho céntimos (5.520.848,28 pesetas), de la que deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista, y, por tanto, no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos, inspección y locomoción y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige), y que en junto suponen seiscientos ochenta mil trescientas dieciocho pesetas con treinta y tres céntimos (608.318,33 pesetas), queda como cantidad base para la subasta y, por ende, afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de cuatro millones novecientas doce mil quinientas veintinueve pesetas con noventa y cinco céntimos (4.912.529,95 pesetas).

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse, en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, es de setenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos (78.687,94 pesetas).

Cuarta. Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en el Registro General de esta Dirección General durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, no admitiéndose proposiciones por correo.

Quinta. Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos preclaramente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresarán:

«Proposición que presenta don para optar a la subasta de ejecución de las obras de
Madrid, de de 195...
El licitador.»

Firmado:

En todo caso se hará constar el nombre y apellido de la persona a quien correspondía la firma estampada.

En el sobre número 1 se incluirán, además del resguardo del depósito constituido con arreglo a la base tercera, los documentos que acrediten en forma fehaciente (no admitiéndose, por tanto, copias simples, fotocopias, ni simples declaraciones del interesado) los siguientes extremos:

- a) La personalidad del licitador;
- b) El estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial correspondiente, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan;
- c) Hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales;
- d) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y en su caso, el artículo 5.º de la Ley de 13 de mayo de 1955;

e) Poder bastante en el caso de que el solicitante actúe en nombre de otra persona natural o jurídica;

f) Certificación o certificaciones expedidas por facultativos competentes que acrediten al licitador como persona capacitada técnicamente, o documento demostrativo de que el interesado está en posesión de título técnico relacionado con la construcción, expedido por Escuela dependiente del Estado español;

g) Documentación acreditativa de que el proponente es persona con suficiente capacidad económica para hacerse cargo de las obras. Carecerá de valor a estos efectos la declaración suscrita por los interesados;

h) Escrito firmado por el licitador designando persona con residencia en Madrid para oír y recibir notificaciones cuando aquél no tenga domicilio en esta capital.

En el sobre número 2 se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica, redactada precisamente con arreglo al siguiente texto:

«Don natural de provincia de de años de edad y profesión vecino de calle de número teléfono actuando en nombre (1), enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 195... para adjudicar en subasta la elección de las obras de se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre la cantidad que sirve de base a esta subasta, según se especifica en el anuncio de la misma, y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la contrata y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 4 de septiembre de 1908, quedando enterado que, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero y Orden de 7 de febrero de 1955, no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Madrid, de de 195...
El licitador.»

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta. El acto de resolución de la subasta se celebrará a las trece horas del último día, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director general de Regiones Devastadas o persona en quien delegue, el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación, el Delegado de la Intervención General del Estado en la misma Dirección General, el Secretario general del Organismo, los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo y el Jefe del Negociado Central de Secretaría General, que actuará como Secretario. Esta Junta estará asistida por el Notario de turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima. Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro General, y cerrado el periodo de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Octava. Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobres señalados con el número 1 se procederá a examinar y calificar la documentación en ellos contenida, eliminando libremente a los licitadores que no cumplan todos los requisitos a que se refiere la base quinta, así como aquellos que a juicio de la Junta no demuestren garantía técnica o económica suficiente para la ejecución de la obra. Con-

- (1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.
- (2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

tra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número 2 correspondientes a los proponentes eliminados serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres restantes marcados con el número 2, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

Las ofertas que no se acomoden literalmente a los requisitos exigidos en el modelo de proposición no serán tomadas en consideración.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se abrirá por quince minutos, entre los proponentes empatados, licitación por pujas a la llana, y si aun así no se resolviese el empate se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitadores que no resultasen adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional debidamente diligenciado para su canje contra entrega del recibo del Registro General acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena. La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Décima. Todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de esta subasta serán a cargo del adjudicatario, a quien se descontará su importe de la primera certificación de obra ejecutada que se expida a su favor.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—El Director general, José Macián.
3.986—A. C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anunciando subasta para la adjudicación de las obras del proyecto de terminación de la estación de pequeña velocidad de Jerez de la Frontera, de la línea de Sevilla a Cádiz.

Hasta las doce horas del día 17 de noviembre de 1955, se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, 4), proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 15.748.600,72 pesetas.

Fianza provisional: 158.743 pesetas. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 18 de noviembre de 1955.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en las citadas Sección de Concesión y Construcción y en la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del proyecto de terminación de la estación de pequeña velocidad de Jerez de la Frontera, línea de Sevilla a Cádiz, se compromete a tomar

a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 13 de octubre de 1955.—El Director general, José de Aguinaga.
4.027—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanzas Técnicas

Convocando exámenes de Reválida en las Escuelas de Peritos Industriales.

De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de esta fecha, relativa a las normas a que se ajustarán los exámenes de Reválida en las Escuelas de Peritos Industriales,

Esta Dirección General ha resuelto: Primero. Se convocan exámenes de Reválida para aquellos alumnos que hayan terminado el Peritaje Industrial, en sus diversas especialidades, en los mencionados Centros.

A este efecto los alumnos solicitarán la admisión a la práctica de los referidos ejercicios de la Dirección de la Escuela de Peritos Industriales en que hubieren finalizado sus estudios, en instancia debidamente reintegrada, durante los días laborables comprendidos entre el 15 del actual al 4 de noviembre próximo, abonando los derechos previstos por las disposiciones vigentes para estos casos.

Asimismo los alumnos procedentes de las Milicias Universitarias que tienen que rendir exámenes en las respectivas Escuelas, en convocatoria especial, durante el mes de noviembre próximo, si concluyen el Peritaje que siguen podrán interesar la realización de los expresados ejercicios de Reválida de los Directores de los Centros.

Segundo. El Tribunal asesor de este Ministerio, en todo lo referente a los precitados ejercicios de Reválida para esta convocatoria, quedará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Teófilo Martín Escobar, Profesor numerario y Director de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón.

Vicepresidente: Don Manuel Lucini y Ruiz de Vallejo, Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid, en representación de la misma.

Vocales: Don José Luis León Fernández, Profesor numerario y Director de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Ramón Rodríguez Losada, Profesor numerario y Director de la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao.

Don Pedro Albarracín López, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Federico López-Amo Marín, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don José Martínez París, Perito Industrial en representación de la Asociación Nacional de Peritos Industriales.

Este Tribunal asesor se constituirá en el plazo máximo de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercero. Los Directores de las mencionadas Escuelas de Peritos Industriales remitirán antes del 1 de noviembre

próximo a la Sección de Ingenieros Civiles y Peritos Industriales de este Ministerio dos temas de carácter técnico y otros dos relativos al ejercicio práctico por cada una de las especialidades que en la Escuela se cursaren.

Igualmente enviarán en la primera quincena de noviembre relación nominal por duplicado de los alumnos que hubieren interesado la práctica de los mencionados ejercicios de Reválida, con expresión de la especialidad cursada.

Cuarto. En las Escuelas de Peritos Industriales se constituirán en la primera decena de noviembre los Tribunales examinadoras en la forma prevista en la Orden ministerial de esta fecha, ajustando su actuación a lo señalado en la misma y a las instrucciones complementarias que oportunamente recibirán del Tribunal asesor.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1955.—El Director general, Armando Durán.

Sres. Directores de las Escuelas de Peritos Industriales.

Dirección General de Enseñanza Laboral

Prorrogando en un año más el nombramiento de don Joaquín Zapata Murcia como Maestro de Taller, interino (Sección Metal), del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox.

Vistos los informes correspondientes, y de conformidad con lo determinado en la Orden de nombramiento, de 22 de febrero de 1955.

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar en un año más el nombramiento de Maestro de Taller, interino (Sección Metal), del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox, a favor de don Joaquín Zapata Murcia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1955.—El Director general de Enseñanza Laboral, F. O., Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Rectificando erratas observadas en la Orden de este Departamento de 16 de julio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 223, por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas Navieras Españolas.

En la Orden de 16 de julio último por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas Navieras Españolas, de 1 de mayo de 1947, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 223, correspondiente al día 11 de agosto del corriente año, se han observado las siguientes erratas materiales:

En la página 4989 del citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, columna segunda, línea primera del apartado 17, donde dice: «El párrafo octavo del artículo 36», debe decir: «El párrafo octavo del artículo 37».

En la misma página, columna tercera, líneas seis y siete del número 2 del apartado 18, donde dice: «Empresa, ascenderán automáticamente a Oficiales de segunda clase», debe decir: «Empresa, como empleados administrativos, ascenderán automáticamente a Oficiales de segunda clase».

Madrid, 15 de octubre de 1955.—El Director general, Joaquín Reguera Sevilla.